



COM-21-132

Martes, 27 de julio de 2021



Nuevas Medidas para Pasajeros que Ingresan a Panamá

Las autoridades de salud de la República de Panamá han establecido nuevas medidas para personas nacionales, residentes o extranjeras que ingresan al país.

A partir del 23 de julio de 2021,

1. Todos los pasajeros deberán presentar, previo al abordaje, la Declaración Jurada de Salud digital registrada en la web www.panamadigital.gob.pa de manera física y/o digital.
2. **Pasajeros residentes o extranjeros que procedan, hayan permanecido o transitado en países identificados por la autoridad sanitaria como de alto riesgo** en los últimos 15 días, quedarán exonerados de la cuarentena de 3 días y de la prueba molecular adicional siempre que haya registrado en la Declaración Jurada los siguientes documentos:
 - Prueba de PCR o antígeno de COVID-19 negativa, realizada **72 horas** previas a la llegada a Panamá o realizada al ingresar al Aeropuerto Internacional de Tocumen bajo su propio costo.
 - Tarjeta o certificación digital de esquema completo de vacunación avalado por OMS, EMA y FDA, con mínimo de 14 días de aplicada su última dosis requerida según el tipo de vacuna.

Aquellos pasajeros que no cuenten con la tarjeta de vacunación deberán realizarse la prueba de COVID-19 adicional a su llegada al Aeropuerto Internacional de Tocumen y cumplir con la cuarentena preventiva de 3 días de una de las siguientes formas:

- Domicilio, para nacionales o residentes.
- Hotel hospital para viajeros no COVID-19 según lo disponga la autoridad sanitaria, a costo del Estado panameño.
- Hoteles autorizados por la autoridad sanitaria a elección y costo del viajero.

Países identificados por la autoridad sanitaria como de alto riesgo: India, Reino Unido, Sudáfrica, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Surinam y Venezuela

3. **Pasajeros residentes o extranjeros que procedan, hayan permanecido o transitado en países identificados por la autoridad sanitaria como no declarados en riesgo** en los últimos 15 días, quedarán exonerados de la cuarentena de 3 días y de la prueba molecular adicional al presentar la prueba de PCR o antígeno de COVID-19 negativa, realizada 72 horas previas a la llegada a Panamá o realizada al ingresar al Aeropuerto Internacional de Tocumen bajo su propio costo.

A partir del 9 de agosto de 2021,

1. **Pasajeros extranjeros que procedan, hayan permanecido o transitado países identificados por la autoridad sanitaria como de alto riesgo en los últimos 15 días**, que no cuenten con la tarjeta de vacunación deberán realizarse la prueba de COVID-19 adicional en el aeropuerto y cumplir con la cuarentena preventiva de 3 días en hotel autorizado por la autoridad sanitaria a costo del viajero.
2. **Pasajeros residentes o extranjeros con resultados positivos** deben:
 - Cumplir con aislamiento obligatorio por **14 días** ya sea:
 - En domicilio, para nacionales o residentes,
 - O en hoteles autorizados por la autoridad sanitaria a elección y costo del viajero, para extranjeros.
 - Realizarse una prueba RT-PCR de COVID-19 para tipificación/análisis por +ICGES
 - Repetir la prueba de antígeno, de ser negativo el resultado finalizará la cuarentena y en caso de ser positivo debe cumplir el aislamiento de 14 días.